



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30º Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 332/24

Buenos Aires, 23 de julio del 2024

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6549, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 184/2023 y 55/2024 el Expediente Administrativo EXP A-01-00005313-5/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.347, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 57/2024 de la Resolución AGT N° 184/2023 se asignó a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 2 ante el Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 198.400,00.).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 2 ante el Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

realizó la rendición N° 2 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 167.787,09).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la Rendición N° 2 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 2 ante el Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 133/2023-,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 2 de la Caja Chica de Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 2 ante el Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, y reponer la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 167.787,09).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2024.

Artículo 3.- Regístrese, Publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN

EG. Nº 332/2024 Tº XVI Fº 712/713 23/7/24

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN

Ministerio Público Tutelar

Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

